"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2346

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 11 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma **COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA.**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001464), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 82B de fecha 05 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Seguidamente, procede a informar a que Firmas fueron seleccionadas para participar del presente Llamado. Se procede a la apertura de los sobres con la propuestas económicas de: **EUROINVEST PANAMERICANA y COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA.**

Que según Informe de Evaluación Nº 73B de fecha 08 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. PROCEDIMIENTO: La evaluación se efectuará en dos etapas: primero calidad y a continuación el costo.

3. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

B. Evaluación de Costo

C. Evaluación Combinada

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente, y considerando que las mismas cumplen con todos los requisitos documentales, técnicos y económicas conforme establece los Términos de Referencia.

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas y, que se puede observar en los Anexos I, II, III y IV respectivamente, el Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28º; al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), recomienda

adjudicar a la Firma: **COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA.**, con **83.20 puntos** en lo que corresponde en la Evaluación Combinada, por un monto total de Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos consignados en el PBC.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 170 de fecha 10 de noviembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar a la **COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", por la suma de Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones) IVA incluido; he iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto Paraguay Rural, mediante Resolución Ministerial y autorizar la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de noviembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA .

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **COOPERATIVA ÑE'E COOP. LTDA.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1976 ____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), COMUNICAR A LAS FIRMAS OFERENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 27 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), para fijar fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las Firmas calificadas técnicamente, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC10-001357), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 82 de fecha 04 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **ÑE'E COOP LTDA., y CONSORCIO EUROINVEST S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 73 de fecha 15 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Introducción
2.2 Procedimiento
2.3. Evaluación de Calidad

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por las Firmas: **ÑE'E COOP LTDA., y EUROINVEST PANAMERICANA**; al no existir desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, las Firmas mencionadas precedentemente resultan **OFERTAS EVALUABLES.**

3.2. Conforme a las verificaciones correspondientes a la presentación de los documentos, experiencia del personal asignado y la metodología que será utilizada para la ejecución de las actividades solicitados por el Proyecto, las Firmas: **ÑE'E COOP LTDA.**, con 90 (Noventa) puntos **y EUROINVEST PANAMERICANA**, con 80 (Ochenta) puntos,

MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

se adecuan al tipo de consultoría necesaria para el inicio de los trabajos correspondientes al presente Llamado

3.3. Sigue anexo el cuadro comparativo "Matriz de Evaluación de Ofertas", con los puntajes obtenidas por cada Firma.

3.4. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda que se le notifique a la Firmas mencionadas precedentemente, para la apertura de sobres con las respectivas Ofertas de Precios.

3.6. Asimismo, se recomienda solicitar vía Resolución Ministerial, fijar fecha y hora para la segunda apertura de sobres correspondiente a las Ofertas Económicas, conforme establece el PBC.

Que la Asesoría Legal de la SUOC, por Dictamen AL/SUOC Nº 160 de fecha 26 de octubre de 2010, expresa entre otros: "…Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, la Convocante notificará a las Firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde comunicar a las Firmas Oferentes el resultado de la Evaluación Técnica en los términos establecidos en el Artículo 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, del Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural y autorizar a la SUOC dependiente de la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a fijar fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las Firmas calificadas técnicamente, vía Resolución Ministerial".

Que la SUOC, por proveído de fecha 27 de octubre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones letales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), comunicar a las Firmas Oferentes el Resultado de la Evaluación Técnica del Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría para la Organización de Foros Regionales y Nacional", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

MINISTRO

DIR. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1976 ----

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), COMUNICAR A LAS FIRMAS OFERENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 2°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), fijar fecha y hora para la segunda apertura de precios de la Firma calificada técnicamente, del Llamado citado en el Artículo precedente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem